

Curso online

Estabilidad presupuestaria y sectorización de empresas públicas

- I.** Presentación
- II.** Módulos
- III.** Objetivos
- IV.** Sistema de trabajo
- V.** Inscripción y calendario
- VI.** Certificados





promotores
públicos

I. PRESENTACIÓN

Con este curso *online*, AVS pretende ofrecer a todos sus asociados los conocimientos y herramientas básicas para entender la problemática relacionada con el tratamiento en relación con la normativa sobre estabilidad presupuestaria de las diferentes entidades y empresas públicas.

La estabilidad presupuestaria es uno de los principios básicos que van a regir el futuro inmediato de las Administraciones Públicas consagrado mediante la reforma del artículo 135 de la Constitución Española y la promulgación de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Però la aplicación en la práctica de dicho principio se asienta crucialmente sobre una serie de criterios básicos derivados del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC95) de forma que se asegure que la medición del déficit público y la estabilidad presupuestaria se mide de una forma homogénea en toda la Unión Europea.





promotores
públicos

I. PRESENTACIÓN

Para ello, la primera y crucial cuestión radica en la determinación de si una determinada entidad se clasifica –en términos de contabilidad nacional- en el sector de las administraciones públicas o no (“*sectorización*”). A partir de ahí, el tratamiento que otorgará la normativa a la entidad será muy diferente en función de dicha sectorización.

Todo ello tendrá repercusiones muy importantes no solo para la entidad en cuestión sino para la propia administración matriz siendo, entre muchas otras, la más relevante la obligación de *consolidación* de las cuentas de la entidad con la de la propia administración a los efectos de la verificación del cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





promotores
públicos

I. PRESENTACIÓN

Además, de los textos normativos correspondientes, en el curso se utilizarán los siguientes documentos básicos:

- Guía de Actuación. Gestión de servicios mediante sociedad mercantil pública. AVS. COSITAL. FEMP
- Manual del SEC95 sobre el déficit público y la deuda pública. EUROSTAT
- Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las Corporaciones Locales. IGAE
- Guía de cálculo del ahorro bruto (Según los criterios de contabilidad nacional). IGAE
- Anteproyecto de ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.





promotores
públicos

II. MÓDULOS

El curso supone una dedicación estimada de 20 horas entre clases y desarrollo de pruebas, distribuidas a lo largo de un mes.

Los módulos del curso son los siguientes :

- **M1 / módulo 1: La determinación del sector público (8 horas)**
 - Tipos de entidades según la normativa de estabilidad presupuestaria y el SEC95
 - Configuración de las relaciones financieras y patrimoniales entre las empresas públicas y su administración titular:
 - Diseño de la relación jurídica
 - Campo de actuación
 - Obligaciones formales y de suministro de información de las entidades dependientes.





promotores
públicos

II. MÓDULOS

- **M2 / módulo 2: Sectorización de los entes dependientes (8 horas)**
 - Criterios y ajustes derivados del SEC95
 - Ventas, costes de producción y regla del 50%
 - Clasificación sectorial:
 - Tramitación
 - Consecuencias: fiscalidad, endeudamiento y financiación
 - Casos prácticos
 - Determinación del perímetro de consolidación entre los diferentes entes del sector público
 - Casos prácticos
- **M3 / módulo 3: Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (4 horas)**
 - Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera
 - Compatibilidad de los diferentes tipos de informes a elaborar
 - Cálculo de la capacidad/ necesidad de financiación
 - Regla de gasto y del límite de la deuda
 - Casos prácticos





promotores
públicos

III. OBJETIVOS

El objetivo del curso es ofrecer una adecuada comprensión y conocimiento a los participantes de la problemática planteada por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y la trascendencia sobre las decisiones de gestión de la propia entidad. De igual forma, los alumnos obtendrán los conocimientos básicos necesarios para alcanzar los siguientes objetivos:

- Conocer la repercusión que una determinada operación financiera o patrimonial tendrá sobre la posición de equilibrio financiero o presupuestario de la propia entidad y de su administración titular.
- Entender el tratamiento diferenciado que la normativa otorga a la entidad en función de su clasificación sectorial así como las ventajas e inconvenientes que puede suponer para su administración titular.
- Comprender los requisitos básicos de sectorización (“regla del 50%”) así como el procedimiento administrativo para su obtención.
- Conocer las obligaciones y limitaciones impuestas a la entidad como consecuencia de la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.





promotores
públicos

IV. SISTEMA DE TRABAJO

El entorno de trabajo será el Aula Virtual de AVS en el que se encontrará los materiales docentes (teóricos y prácticos) e información de apoyo necesaria.

A través de dicho entorno virtual el alumno tendrá acceso a tutorías y consultas *online* así como al intercambio de información.

Al comienzo de cada una de las semanas del mes, se pondrán a disposición de los alumnos los materiales docentes a través del Aula Virtual. Durante dicha semana, los alumnos podrán dirigir al ponente correspondiente sus dudas, que serán contestadas en el plazo máximo de 24 horas. El curso incluirá pruebas de conocimiento tipo test por cada área/módulo del curso.





promotores
públicos

IV. SISTEMA DE TRABAJO

CUADRO DE PONENTES

El profesorado está formado por profesionales cualificados con experiencia en temas económico financieros y jurídicos de la administración pública y entes dependientes.

Módulo 1. Determinación del Sector Público

Enrique Bueso Guirao

Abogado experto en empresas públicas. Departamento jurídico de AVS

Juan Manuel Pérez Mira.

Economista. Consultor experto en Administraciones Públicas. Asesor económico AVS. Decano del Colegio de economistas de Valencia

Módulo 2. Sectorización de los entes dependientes

Juan Manuel Pérez Mira.

Economista. Consultor experto en Administraciones Públicas. Asesor económico AVS. Decano del Colegio de economistas de Valencia

Francisca Mora Romero

Economista. Consultor experto en Administraciones Públicas.





promotores
públicos

IV. SISTEMA DE TRABAJO

Módulo 3. Estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera

Juan Manuel Pérez Mira.

Economista. Consultor experto en Administraciones Públicas. Asesor económico AVS. Decano del Colegio de economistas de Valencia

Francisca Mora Romero

Economista. Consultor experto en Administraciones Públicas.





promotores
públicos

V. INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO

El número máximo de alumnos es de 30. En caso de que existan más solicitudes, la admisión se hará por riguroso orden de inscripción.

El curso se desarrollará a lo largo de un mes de acuerdo con el siguiente calendario:

- Semana 1** **M1 / módulo 1**
- Semana 2** **M1 / módulo 1 y M2 / módulo 2**
- Semana 3** **M2 / módulo 2.**
- Semana 4** **M3 / módulo 3.**

La fecha prevista de inicio será el 3 de febrero de 2014 y finalización el 28 de febrero de 2014.





promotores
públicos

VI. CERTIFICADOS

En caso de que el alumno supere la prueba de conocimiento final, obtendrá un certificado de realización con aprovechamiento del curso, emitido por AVS.



CURSO SOBRE “ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SECTORIZACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”

On line

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Enviar formulario y justificante de pago: Fax: 96 392 23 96 // E-mail: avs@promotorespublicos.org
Las plazas serán reservadas por estricto orden de recepción.

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Cargo: _____

Empresa: _____

Email alumno (Aula Virtual): _____

Tel.: _____

Email gestiones: _____

Fechas realización: 3 de febrero de 2014 → 28 de febrero de 2014 (4 semanas de duración)

Precio: Miembros AVS... 165 € (iva incl.) // No miembros AVS... 250 € (iva incl.)

Inscripción y pago: la fecha límite finalizará el 15 de enero de 2014.

El curso puede ser tramitado a través del sistema de bonificación de la **Fundación Tripartita**.
Para más información sobre Cursos de AVS: <http://www.promotorespublicos.org/formacion>

Pago:

El pago de la cuota de inscripción se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria de AVS que se indica a continuación haciendo constar **nombre y apellidos**. Para ser efectiva la inscripción, se debe **adjuntar justificante de pago**.

BANCO SANTANDER: Calle La Paz nº 17, 46003 Valencia
Nº de cuenta: 0049 5442 28 2116061980

[_] No deseo recibir emails de AVS sobre las actividades o eventos que organice o promueva.

De conformidad con la Ley 15/1999 le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados por la Asociación Española de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS) C/Luis Vives, 2 1º entlo. 46003 Valencia como responsable con el fin de inscribirle en las actividades y gestionar su participación. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a AVS en la dirección anteriormente indicado. Le informamos también que su dirección de correo electrónico será utilizada para remitirle comunicaciones de eventos y actividades que organice o promueva AVS, consintiendo el envío de estas comunicaciones al marcar la casilla anterior. En cualquier momento podrá revocar su consentimiento al envío de comunicaciones a su dirección de correo electrónico enviando con su email un correo electrónico a la dirección avs@promotorespublicos.org con las palabras "BAJA ENVIO COMUNICACIONES" en el asunto del mensaje.